

## ÍNDICE

### **CAPÍTULO I. LA COMPLEJA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO: SU PROMOCIÓN POR LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**

- I. La Organización de Naciones Unidas y el fomento del Estado de derecho a nivel interno
- II. El Estado de derecho a nivel internacional: ¿un principio en formación?

### **CAPÍTULO II. EL ESTADO DE DERECHO EN EL CONSEJO DE EUROPA**

- I. El Estado de derecho como principio constitutivo del Consejo de Europa
- II. El Estado de derecho como principio de principios
- III. Los mecanismos de control del Estado de derecho en el Consejo de Europa
- IV. Las reacciones del Consejo de Europa a las graves deficiencias estructurales del Estado de derecho

### **CAPÍTULO III. LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA**

- I. Los valores como elemento esencial de la identidad europea
- II. ¿Qué entiende la Unión Europea por Estado de derecho? Un concepto reciente
- III. La crisis del Estado de derecho en los Estados miembros de la Unión Europea: de problemas puntuales a una crisis sistémica

### **CAPÍTULO IV. LA INSUFICIENCIA DE LOS MECANISMOS DE CARÁCTER POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA**

- I. El marco de la Unión Europea para reforzar el Estado de derecho de 2014 (El procedimiento pre-preventivo)
- II. Los mecanismos de defensa de los valores de la Unión Europea frente a los Estados incumplidores: el artículo 7 del Tratado de la Unión Europea
- III. El refuerzo del marco del Estado de derecho

## **CAPÍTULO V. LA RESPUESTA JURISDICCIONAL A LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO: EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA COMO GARANTE DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

- I. El Estado de derecho como valor justiciable: la protección jurisdiccional de la independencia judicial en los Estados miembros
- II. Los recursos por incumplimiento contra las reformas judiciales en Polonia
- III. Los jueces europeos en defensa de la independencia judicial: la garantía de la independencia judicial a través de cuestiones prejudiciales
- IV. El incumplimiento de los valores de la UE y la ejecución de la orden de detención europea
- V. Las limitaciones de la respuesta judicial ante crisis sistémicas del Estado de derecho

## **CAPÍTULO VI. LA PROTECCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO A TRAVÉS DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA: EL RÉGIMEN GENERAL DE CONDICIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO**

- I. La compleja propuesta de vincular el Estado de derecho y el presupuesto de la Unión
- II. La génesis del mecanismo de condicionalidad: el principio de solidaridad en la respuesta a la crisis económica derivada de la pandemia
- III. El régimen de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión
- IV. El Tribunal de Justicia confirma la legalidad del mecanismo de condicionalidad presupuestaria: los valores como elemento esencial de la identidad de la Unión Europea
- V. La aplicación del régimen condicionalidad presupuestaria

## **A MODO DE EPÍLOGO: LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN ESPAÑA SEGÚN LOS CRITERIOS EUROPEOS**

## **CONCLUSIONES**